

Página 1 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA PARA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>86121702</td><td>Servicios Educativos y Formación</td><td>Instituciones Educativas</td><td>Universidades y Politécnicos</td><td>Programa de posgrados</td></tr></table>								CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	86121702	Servicios Educativos y Formación	Instituciones Educativas	Universidades y Politécnicos	Programa de posgrados														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																												
86121702	Servicios Educativos y Formación	Instituciones Educativas	Universidades y Politécnicos	Programa de posgrados																												
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la SUMA DE DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.254.260,00), EXCLUIDO DE IVA. <table><tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UND.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC.</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>A-02-02-02-009-002</td><td>DIPOL</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td>10</td><td>Maestría en Psicología Jurídica para dos (02) funcionarios</td><td>\$9.127.130,00</td><td>\$18.254.260,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$18.254.260,00</td></tr></table> Nota: de conformidad con el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. - numeral 5 del Estatuto Tributario, el servicio a contratar se encuentra excluido del IVA. <i>"...los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarías de educación según corresponda..." (..).</i>								ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UND.	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	1	A-02-02-02-009-002	DIPOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	Maestría en Psicología Jurídica para dos (02) funcionarios	\$9.127.130,00	\$18.254.260,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$18.254.260,00
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UND.	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO IVA																									
1	A-02-02-02-009-002	DIPOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	Maestría en Psicología Jurídica para dos (02) funcionarios	\$9.127.130,00	\$18.254.260,00																									
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$18.254.260,00																									
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>05/08/2026</td><td>66</td><td>DIPOL</td><td>10</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td>2</td><td>\$9.127.130,00</td><td>\$18.254.260,00</td></tr></table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	05/08/2026	66	DIPOL	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	2	\$9.127.130,00	\$18.254.260,00						
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																								
1	05/08/2026	66	DIPOL	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	2	\$9.127.130,00	\$18.254.260,00																								

Página 2 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 1CLAS E DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Institución de Educación Superior de régimen privado, con carácter académico de universidad, persona jurídica reconocida, que ofrezca los programas académicos de MAESTRIA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA , con acreditación en alta calidad de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES; con conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio de la capacitación en el tema a contratar.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Policía Nacional de Colombia, a través de la Dirección de Inteligencia Policial y las nuevas políticas de fortalecimiento, capacidades, modernización y transformación en donde se anuncian de manera precisa dos elementos o iniciativas que atañen a la educación en la Institución y de sus funcionarios, por una parte, la adaptación de la educación policial al nuevo contexto de país, con mayor profesionalización del cuerpo de policía, asimismo, la optimización de la gestión en materia operativa y administrativa, Lo anterior con miras a la conformación de un cuerpo policial, capaz, competente y eficiente, aunado en la responsabilidad social que asiste el servicio en sí mismo. Según programa académico, universidad y cantidad de funcionarios en los niveles de estudio que se indican (Especializaciones y Maestrías). Cabe resaltar que lo anterior, se suscita la vinculación a programas educativos en el nivel de posgrados a nivel nacional, en áreas del saber relacionadas con la misionalidad policial o en temáticas complementarias que coadyuven a la gestión del conocimiento institucional, para hacer realidad la posibilidad actual de los policiales de acceder y participar de becas para adelantar estudios de posgrados. La Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) de la Policía Nacional de Colombia tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de inteligencia y contrainteligencia estratégica y operacional, con el propósito de identificar, prevenir y neutralizar las amenazas internas y externas que puedan afectar el régimen democrático, el orden constitucional y legal, así como la seguridad y la defensa nacional. Para el cumplimiento de esta misión, la Resolución No. 0261 del 25 de enero de 2023, mediante la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial y se establecen las funciones de sus dependencias internas, dispone la organización funcional de la Dirección y asigna responsabilidades orientadas a fortalecer la producción de inteligencia estratégica y operacional, apoyar la toma de decisiones institucionales y contribuir a la protección de los intereses del Estado colombiano. De igual forma, la Dirección implementa estas acciones de gestión académica, con el fin de garantizar una actualización académica y soporte educativo de los funcionarios de la unidad, lo que genera un mayor profesionalismo en el desempeño de los cargos relacionados con el servicio, los procesos gerenciales, misionales y de soporte. Con fundamento en lo anterior, dentro de la estructura orgánica de la Dirección de Inteligencia Policial se encuentra el Área de Contrainteligencia, dependencia responsable de desarrollar actividades orientadas a la protección de la información, el personal, las operaciones y las capacidades institucionales frente a riesgos y amenazas que puedan afectar el cumplimiento de la misión de la Policía Nacional. En el marco de sus competencias, contribuye a la generación de información y análisis especializados que fortalecen los procesos de inteligencia, apoyan la toma de decisiones y favorecen el cumplimiento de la misión constitucional de la Institución.

Página 3 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En tal sentido, se hace necesario capacitar a los funcionarios encargados de orientar y asesorar al Mando Institucional, con el fin de potenciar sus competencias orientadas a garantizar la seguridad institucional y seguridad del Estado.

Con estos programas de formación, los funcionarios estarán en capacidad de aplicar conocimientos orientados al desarrollo de nuevos conceptos, fortaleciéndose con una sólida formación en áreas del conocimiento y en sus fundamentos teóricos. De igual manera, estos programas contribuirán al perfeccionamiento profesional en el ámbito de las organizaciones y entidades públicas, teniendo como horizonte los desafíos derivados de la globalización y los nuevos retos institucionales. Los programas académicos son de alta calidad, modernos interdisciplinarios y acorde a los cambios constantes de las organizaciones y la sociedad; atendiendo la demanda de competencias, habilidades, destrezas, apoyo y de gestión que se requieren nuestros profesionales de Policía y crecimiento de esta Dirección.

Para responder a estas necesidades, se propone el diseño y ejecución de un plan de estímulos de capacitación, reglamentados por la Resolución Nro. 01572 del 08/05/2023, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, *"POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE BIENESTAR LABORAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"*, artículo 32. Financiamiento de Programas Académicos, con el fin de favorecer el impacto de la Profesionalización del servicio de policía, suscitando la vinculación a programas educativos en el nivel de posgrados a nivel nacional e internacional, en áreas del saber relacionadas con la misionalidad policial o en temáticas complementarias que coadyuven a la gestión del conocimiento institucional, para hacer realidad la posibilidad actual de los policiales de acceder y participar de financiamiento económico para adelantar estudios de posgrados.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 4. Definición de Capacitación. Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

PARÁGRAFO. Educación Formal. La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos. (...)

ARTÍCULO 13. Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establéese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. (...)

Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", dispuso lo siguiente:

Página 4 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de Estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el G pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de **educación formal** básica primaria, secundaria y media, o de **educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.**

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto (...)” (subrayado y negrilla fuera de texto).

En ese orden de ideas, el Director General de la Policía Nacional de Colombia mediante Resolución No. 1572 del 08/05/2023, “Por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional de Colombia”, artículo 32, numeral 1, modalidad externa de financiación de programas académicos, establece que los “programas académicos de educación superior adquiridos bajo la nomenclatura de contratación de profesionales de educación como apoyo a la gestión, desde la financiación Institucional, se caracteriza por tratarse de procesos contractuales suscritos con proveedores externos (instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, aprobadas y convalidadas por el Ministerio de Educación Nacional), propende por la cualificación permanente del talento humano como eje fundamental para garantizar la eficiencia, transparencia y efectividad en la gestión pública. Estos programas académicos podrán tener un alcance de financiación hasta del 100% del valor por concepto de matrícula del programa a contratar, de acuerdo a la periodicidad del mismo para cada funcionario seleccionado”.

En Comité extraordinario de Gestión Humana y Cultura institucional de la Dirección de Inteligencia Policial, se seleccionó un personal del Área de Contrainteligencia con el fin de adelantar estudios en posgrados, soportada en el ACTA 014 – CODIT – GUTAH -2.6, de fecha 28 de julio 2026; “QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.”, donde se trató un personal postulado para financiación de programas, así:

MAESTRÍA EN PSICOLÓGIA JURÍDICA				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	IJ	53930906	LISCETH ROCIO SANCHEZ ZUÑIGA	1 SEMESTRE
2	SI	1075283086	INGRIS KATHERINE CORREA OVIEDO	

En virtud de lo anterior, resulta pertinente promover la participación del personal policial en programas de formación posgradual ofrecidos a nivel nacional, especialmente en áreas relacionadas con la misionalidad institucional y en disciplinas complementarias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión del conocimiento. Esta iniciativa permite materializar oportunidades de acceso a becas para la realización de estudios de posgrado, fomentando el desarrollo académico, profesional y estratégico de los integrantes de la Policía Nacional.

Página 5 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La implementación de estas acciones de gestión académica contribuirá significativamente al mejoramiento de las condiciones educativas del talento humano de la Dirección de Inteligencia Policial, fortaleciendo sus competencias y capacidades profesionales. Como resultado, se favorecerá un mayor nivel de especialización y profesionalismo en el desempeño de funciones asociadas a los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, generando un impacto positivo en la calidad de la gestión y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución.

Con estos procesos de formación en la Maestría en Psicología Jurídica, los funcionarios fortalecerán las competencias y capacidades requeridas para el desempeño de las funciones de recolección a través del método poligráfico, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, mediante el despliegue de la línea de formación posgradual, se potenciará el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas orientadas al desempeño óptimo de las funciones asignadas, impactando de manera positiva los procesos misionales de la Dirección de Inteligencia Policial, permitiendo, identificar agentes corruptores internos y externos que puedan afectar la integridad policial.

Se fortalecerá los perfiles de los uniformados, las competencias y capacidades requeridas para el desempeño de su función en los cargos ocupados por el personal uniformado, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, mediante el despliegue de la línea de formación posgradual, se potenciará el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas orientadas al desempeño óptimo de las funciones asignadas, impactando de manera positiva los procesos misionales de inteligencia y contrainteligencia. Esta Maestría en Psicología Jurídica generará un impacto significativo en la institución al fortalecer las competencias para el análisis científico del comportamiento humano en contextos relacionados con la seguridad, la justicia y, de manera particular, los procesos de poligrafía. Esta formación permitirá optimizar la evaluación de la credibilidad y confiabilidad del comportamiento de los funcionarios en el marco de los exámenes poligráficos, mejorar la calidad de las entrevistas pretest, test y postest, así como fortalecer la elaboración de informes técnicos con mayor sustento psicológico, ético y científico.

Funciones del cargo directamente relacionada con la formación.

En atención a las funciones realizadas por los funcionarios del servicio y las descritas a través de la ley 2179 de 2021, este postgrado permitirá que este en la capacidad de liderar, anticipar, proyectar, orientar, fortalecer, administrar, organizar, coadyubar con un alto nivel de desempeño, con eficacia y eficiencia en la gerencia y nivel estratégico, lo organizacional y lo humano bajo un enfoque de ética y legalidad. En los siguientes aspectos de los cargos y funciones:

Ítem	Cargo	Funciones	Impacto
1	Responsable actividades de inteligencia y contrainteligencia	Validar los registros realizados en la base de datos del servicio de inteligencia policial, con el propósito de que aporten a la producción de inteligencia y contrainteligencia. Aprobar los informes y documentos realizados durante la producción de inteligencia y contrainteligencia, con el propósito de asesorar de forma oportuna y acertada al mando institucional para la toma de decisiones. Realizar el acompañamiento a los procedimientos y métodos establecidos, con el propósito de	Desde el cargo y funciones, el funcionario transformará su rol de poligrafista y entrevistador elevando sus capacidades a un nivel científico-pericial, mediante la aplicación de metodologías científicas de la Psicología Jurídica. Podrá sustituir métodos empíricos o de confrontación por protocolos internacionales como el modelo PEACE y la entrevista cognitiva, reduciendo el riesgo de falsas confesiones. El conocimiento adquirido permitirá entender a profundidad los procesos neurofisiológicos, emocionales, cognitivos que subyacen a la mentira. Impacto institucional La Maestría en Psicología Jurídica generará un impacto significativo para la Dirección de Inteligencia Policial, al fortalecer

Página 6 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		que su aplicación sea acorde a los límites y fines determinados en las leyes y normatividades vigentes en inteligencia y contrainteligencia. Identificar la priorización de actividades de inteligencia y contrainteligencia, que permitan contribuir a la anticipación de posibles afectaciones al régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional.	las competencias para el análisis científico del comportamiento humano enfocado en la práctica de estudio de credibilidad y confiabilidad a través de la prueba de polígrafo. Esta formación permitirá optimizar la evaluación de la credibilidad y confiabilidad tanto de los funcionarios como de la información obtenida en los exámenes poligráficos, mejorar la calidad de las entrevistas pretest, test y posttest, así como fortalecer la elaboración de informes técnicos con mayor sustento psicológico, ético y científico.
Ítem	Cargo	Funciones	
2	Recolector (a) de datos	Recolectar datos mediante el uso de medios tecnológicos y humanos, que aporten al procesamiento de información y análisis de inteligencia, con el fin de prevenir fenómenos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana, de acuerdo con la normativa vigente. Identificar las necesidades de recolección de datos, con el fin de establecer fenómenos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana. Desplegar actividades de recolección de datos utilizando los métodos establecidos, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y requerimientos adicionales. Realizar la recolección de datos a través de la utilización de medios tecnológicos y humanos, con el fin de proveer insumos que aporten al procesamiento de información y análisis de inteligencia.	Fortalecerá los procesos de recolección, análisis e interpretación de los resultados poligráficos, mediante la aplicación de metodologías basadas en la evidencia, principios éticos y criterios técnicos propios de la psicología jurídica. Esto permitirá una mejor integración entre los hallazgos del poligrafista y el análisis del comportamiento humano, favoreciendo la toma de decisiones institucionales más objetivas, confiables y fundamentadas en la evaluación de la veracidad. La formación adquirida impulsará el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención de riesgos internos, la detección de factores de vulnerabilidad en el talento humano de la institución, el fortalecimiento de los procesos de selección y permanencia mediante poligrafía, y la consolidación de una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y la confianza institucional.

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA:

Entre los propósitos que tiene el programa se encuentran:

- Fortalecer las competencias profesionales para la aplicación del conocimiento de la psicología jurídica en los procesos de poligrafía, mediante el análisis científico del comportamiento humano, la evaluación de la credibilidad y comprensión de factores psicológicos que influyen en la respuesta del evaluado.
- Optimizar la aplicación de las entrevistas pretest y posttest mediante la incorporación de técnicas de evaluación psicológica y comunicación propias de la Psicología Jurídica.
- Mejorar la evaluación de la credibilidad y la interpretación de la información obtenida durante los exámenes de poligrafía, con criterios científicos, psicológicos y jurídicos.

Página 7 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Perfeccionar la elaboración de informes técnicos de poligrafía, garantizando objetividad, rigor metodológico, ética profesional y sustento científico.
- Fortalecer los procesos de selección, permanencia y confiabilidad del talento humano mediante la aplicación de metodologías basadas en la evidencia que contribuyan a la identificación de factores de riesgo.
- Promover el desarrollo de investigaciones y estrategias orientadas al fortalecimiento de los procesos de poligrafía, integrando los aportes de la Psicología Jurídica para la protección de la seguridad institucional y el cumplimiento de la misión constitucional.

Asimismo, tras realizar la verificación del Portafolio de Oferta Académica 2026 de la Dirección de Educación Policial, se constató que los programas académicos requeridos en el presente proceso no se encuentran incluidos dentro de la oferta institucional vigente. Por lo anterior, y considerando la necesidad de asegurar la formación especializada requerida para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de financiación externa, de conformidad con la normatividad aplicable y los principios de eficiencia y planeación de la contratación estatal.

<https://policia.edu.co/wp-content/uploads/2026/03/Portafolio-oferta-academica-2026.pdf>

Que la Ley 2179 de 2021 “Por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones, establece lo siguiente:

“Artículo 121. Mecanismo de garantía. La Policía Nacional contará con un mecanismo que permita garantizar el retorno de los recursos destinados a financiar el pago de programas académicos en instituciones externas a la Dirección de Educación Policial, cuando el funcionario beneficiario presente alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se retire de la Policía Nacional antes de la culminación del programa académico;
- b) Una vez finalizado el programa académico, se retire de la Policía Nacional sin haber cumplido un tiempo igual a la duración del mismo.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, y una vez verificada la información publicada en las páginas oficiales de Colombia Compra Eficiente y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, respecto de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia en materia de contratación pública, se determinó que el presente proceso no se encuentra cobijado por las obligaciones internacionales derivadas de dichos acuerdos, por cuanto corresponde a una modalidad de Contratación Directa, situación que constituye una excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales.

De igual manera, se da cumplimiento al requisito según el cual únicamente se celebrarán aquellos contratos estrictamente necesarios para apoyar el cumplimiento de las funciones y fines institucionales, cuando las actividades requeridas no puedan ser desarrolladas con personal de planta o demanden conocimientos especializados. Esta circunstancia fue verificada y validada por los funcionarios de la Policía Nacional que suscriben el presente estudio previo. Asimismo, se realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), disponible en Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que los

Página 8 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Acuerdos Marco de Precios vigentes no contemplan los servicios objeto del presente proceso de contratación. De igual forma, se verificó que dichos servicios tampoco se encuentran disponibles en los catálogos de Grandes Superficies registrados en la TVEC.

En concordancia con las disposiciones en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 618 de 2026, la Policía Nacional debe garantizar que las inversiones en formación y capacitación del talento humano respondan a criterios de necesidad, pertinencia y racionalidad del gasto, en estricta observancia del principio de economía, orientado a la adecuada administración de los recursos públicos.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente (versión M MACPC 14), literal D, las entidades estatales deben verificar en la etapa de planeación la aplicabilidad de los acuerdos comerciales al respectivo proceso de contratación y, en caso afirmativo, dar cumplimiento a las obligaciones previstas en dichos instrumentos. Sin perjuicio de lo anterior, el referido manual señala expresamente que las entidades que adelanten procesos de contratación en el marco de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no están obligadas a efectuar dicho análisis cuando la modalidad de selección corresponda a contratación directa o mínima cuantía.

La Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), al ser la responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de inteligencia y contrainteligencia estratégica y operacional frente a las amenazas internas o externas que incidan en el régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, siendo los encargados de producir inteligencia para orientar la toma de decisiones al mando institucional y al Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, los funcionarios postulados a realizar la Maestría en Psicología Jurídica, desempeñan funciones sensibles de recolección, análisis y validación de información obtenida a través de exámenes poligráficos y entrevistas a fuentes humanas que impactan de manera directa la **integridad institucional**.

Estas actividades demandan conocimientos especializadas en psicología del testimonio, evaluación del comportamiento, entrevista forense, análisis de la conducta y valoración de factores psicosociales que puedan incidir en la obtención de información confiable, objetiva y de interés que sirva para orientar al mando institucional.

Por lo anterior y en atención a las falencias del conocimiento especializado en psicología jurídica, se evidencia la necesidad de fortalecer las competencias técnicas, analíticas y éticas de los funcionarios con el fin obtener y generar información con altos estándares de calidad, que permitan guiar la toma de decisiones para el cumplimiento efectivo de la misión del área de contrainteligencia.

El plan de estudios de la **Maestría en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomas**, se alinea de forma transversal y directa con las necesidades de la dirección de la inteligencia policial, a través ejes temáticos clave:

- **Psicología del Testimonio:** Permite comprender cómo funcionan la memoria, la percepción y los factores que influyen en la veracidad y confiabilidad de la información suministrada por una persona. conocimientos que fortalecen una buena entrevista y permiten analizar la información obtenida durante los exámenes de poligrafía.

Página 9 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- **Psicología del comportamiento:** Brinda herramientas para evaluar el comportamiento humano en contextos jurídicos ayudando a interpretar conductas, analizar riesgos y la elaboración de conceptos técnicos que ayudan en la toma de decisiones.
- **Evaluación Psicológica:** Proporciona competencias para aplicar e interpretar pruebas psicológicas con rigor científico, fortaleciendo los procesos de selección, permanencia, confiabilidad y evaluación del talento humano en la Policía Nacional.
- **Neuropsicología Jurídica:** Estudia procesos cognitivos, las funciones ejecutivas y el control emocional, aspectos fundamentales para comprender las respuestas de las personas durante entrevistas y evaluaciones de poligrafía.
- **Psicología Jurídica Aplicada a la Conducta Antisocial:** Analiza los factores psicológicos, sociales y criminológicos asociados a conductas delictivas, permitiendo comprender mejor los perfiles conductuales y apoyar los procesos de inteligencia y contrainteligencia.

El servicio se requiere para el mes de agosto de la vigencia de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	VALOR
DIEPO UNIVERSIDAD EAFIT	80-7-10019-23 21-04-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO ORGANIZACIONAL - TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIEPO CD 038 2023	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	17.379.648.00
DIEPO UNIVERSIDAD EL BOSQUE	80-7-10050-24 30-07-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA PRIMER SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PRIMER SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIEPO CD 069 2024	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	52.344.000.00
DIEPO UNIVERSIDAD EL BOSQUE	80-7-10010-25 12-02-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS Y MAESTRÍA EN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	PN DIEPO CD 028 2025	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	110.342.000.00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Página 10 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)."

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece expresamente lo siguiente:

"contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"

Esto de conformidad con lo señalado en el Capítulo II Numeral IV de la Resolución No. 00090 de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación para el presente estudio, están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Página 11 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente estudio previo se realizará bajo la modalidad Presencial - Jornada: Diurna en la Sede Bogotá: Carrera 9 #51-11 una vez al mes, de jueves, viernes y sábado de 08:00 a.m. a 06:00 p.m. (según programación académica del programa).

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Página 12 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El objeto del contrato se ejecutará en su totalidad conforme al plan académico, el cronograma de actividades, los horarios de clase y la metodología de enseñanza definidos por la Universidad Santo Tomás, garantizando el cumplimiento de los objetivos y resultados de aprendizaje previstos para el programa académico.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, ejecución y hasta el 20 de diciembre de 2026, fecha de finalización contenido programático del primer semestre de la universidad Santo Tomas referente a la **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA**.

5.4. FORMA DE PAGO

La DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

A) Un único pago correspondiente al primer semestre de la **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA (02) FUNCIONARIOS**, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.254.260,00), EXCLUIDO DE IVA.**

Nota: de conformidad con el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. - numeral 5 del Estatuto Tributario, el servicio a contratar se encuentra excluido del IVA.

"...los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarías de educación según corresponda..." (..).

Prevía presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

El pago antes señalado se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Página 13 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es de anotar, que, para la recepción de la documentación para el pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota : Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Credibilidad y Confiabilidad de la Dirección de Inteligencia Policial o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el **DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentara informes de supervisión mensual y/o los que sean requeridos durante la ejecución de la misma, que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL** están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, deberá realizarse en forma total acorde con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso que corresponde a una contratación directa - prestación de servicios para la Especialización Alta Gerencia en Seguridad y Defensa, no se exigirá las garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; el cual establece lo siguiente: "(...) No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Página 14 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (03) vigencias 2023, 2024 y 2025 con objeto igual o similar a las requeridas en el presente estudio previo, encontrando los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	80-7-10019-23 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO ORGANIZACIONAL - TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	80-7-10050-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA PRIMER SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PRIMER SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.	80-7-10010-25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS Y MAESTRÍA EN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	(01) FUNCIONARIO	(04) FUNCIONARIO	(04) FUNCIONARIO
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$17.379.648,00	\$52.344.000,00	\$110.342.000,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Un primer pago corresponde al tercer semestre y un segundo pago corresponde al cuarto semestre.	Un único pago corresponde al primer semestre.	Un primer pago corresponde al segundo semestre, un segundo pago corresponde a
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	UNIVERSIDAD EAFIT	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Carrera 15 No. 88 – 64 de la ciudad de Bogotá DC.	Av. Cra. 9 No. 131A - 02, Edificio Fundadores, Piso 1, Bogotá DC.	Av. Cra. 9 No. 131A - 02, Edificio Fundadores, Piso 1, Bogotá DC.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	A partir de la inscripción y admisión del funcionario, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos	A partir de la inscripción y admisión del funcionario, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos	A partir de la inscripción y admisión del funcionario, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos
NUMERO DE PROCESO	PN DIEPO CD 038 2023	PN DIEPO CD 069 2024	PN DIEPO CD 028 2025

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 15 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, analizando el comportamiento contractual de la Policía Nacional a través de subunidades ejecutoras de gasto en modalidad directa para servicios educativos y de formación, encontrando que para la vigencia 2023, se celebraron (38) y para la vigencia 2024 (32), y vigencia 2025 (40) (imagen 1).

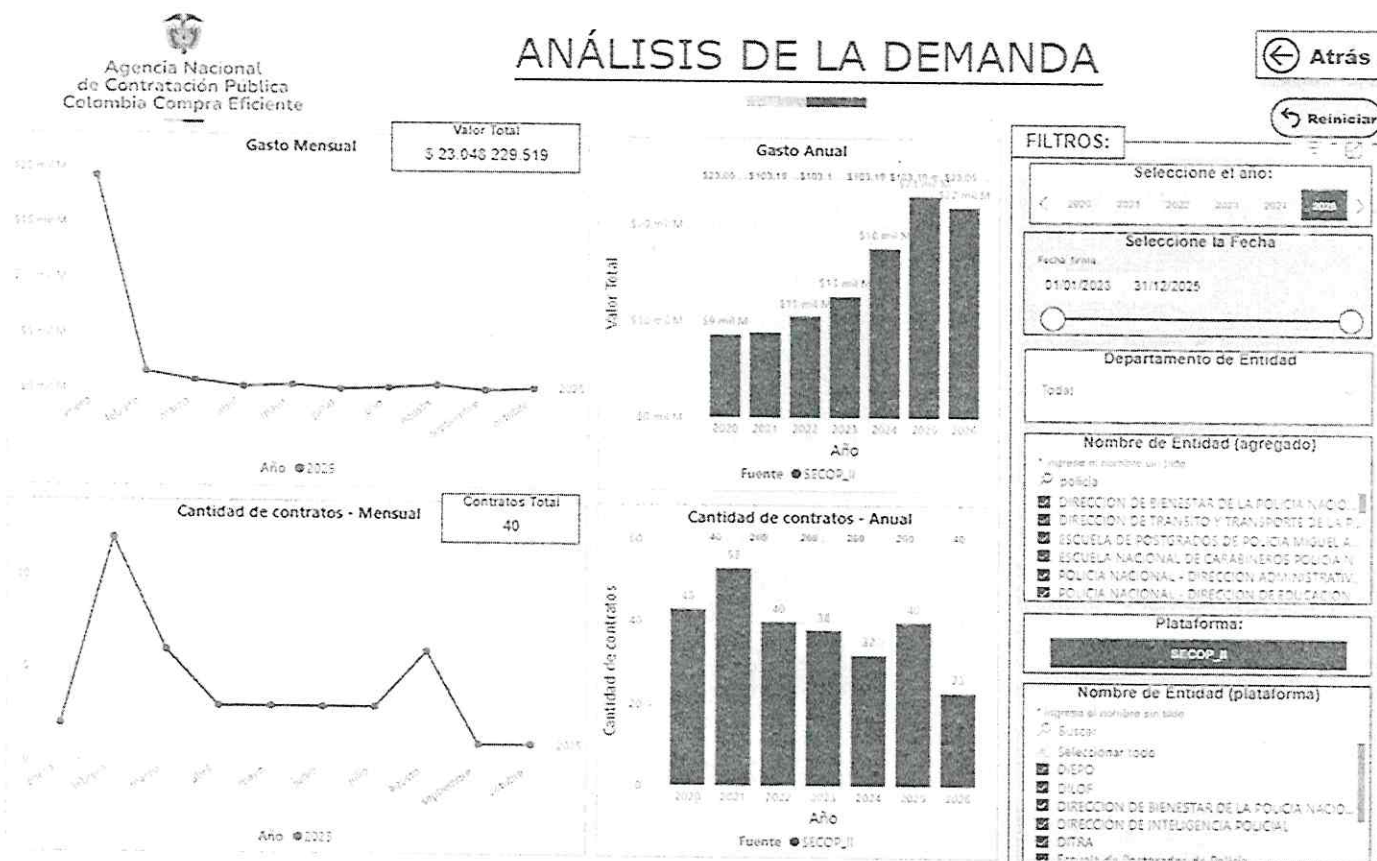


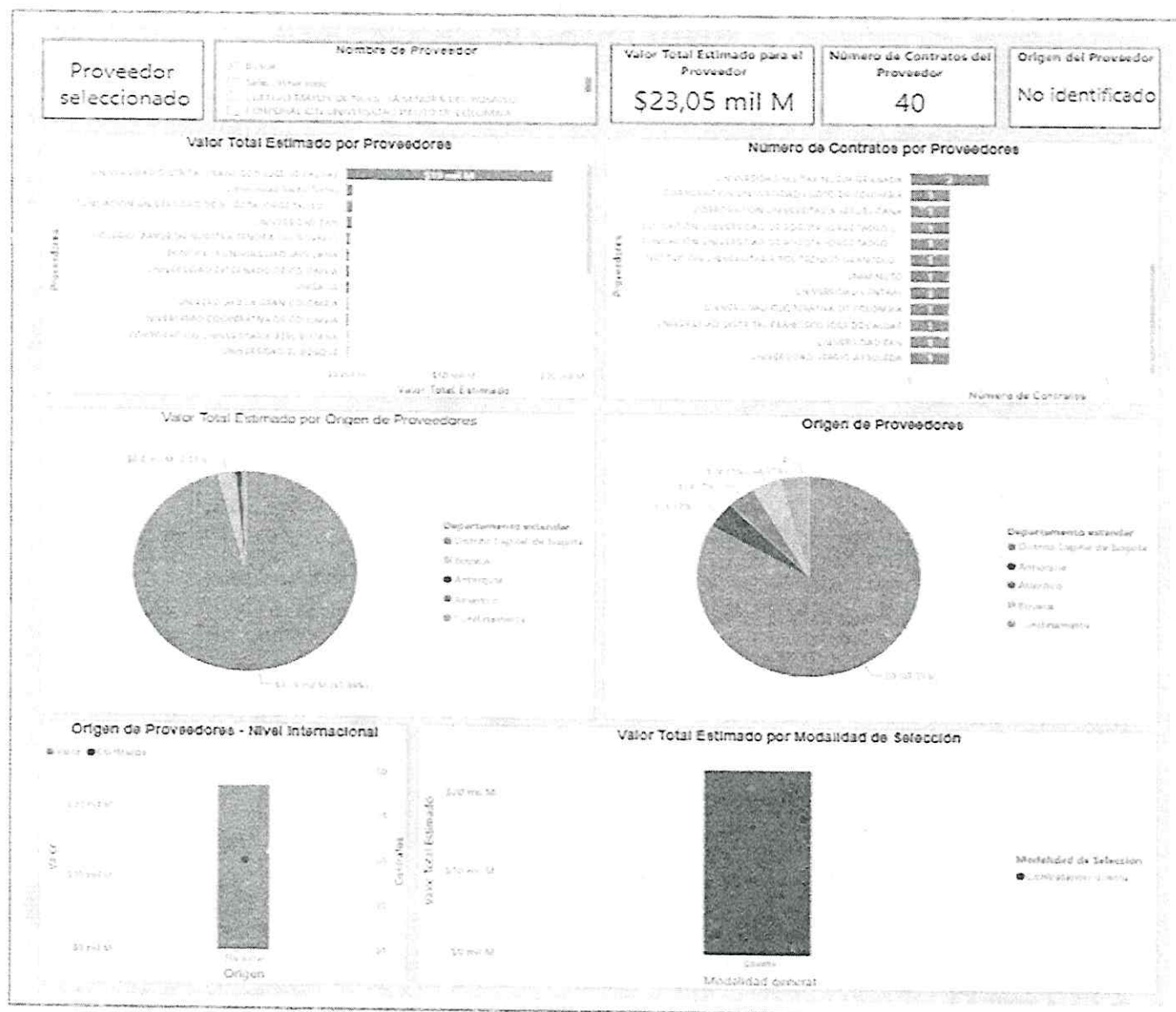
Imagen 1

Contratos por modalidad directa, PONAL 2023, 2024 y 2025 - servicios educativos y de formación.

Nota: Imagen tomada de Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE.

El análisis muestra que la contratación de servicios educativos se caracteriza por una fuerte concentración al inicio del año, donde se ejecuta la mayor parte del gasto y del número de contratos, seguida de un periodo con niveles bajos y estables. A lo largo de los años, el gasto ha venido aumentando de forma sostenida, pero la cantidad de contratos no crece al mismo ritmo, lo que indica que las entidades están apostando por menos contratos, pero de mayor valor, como programas de formación más completos o especializados. En conjunto, esto refleja una tendencia hacia una mayor inversión en capacitación de alto nivel.

Página 17 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



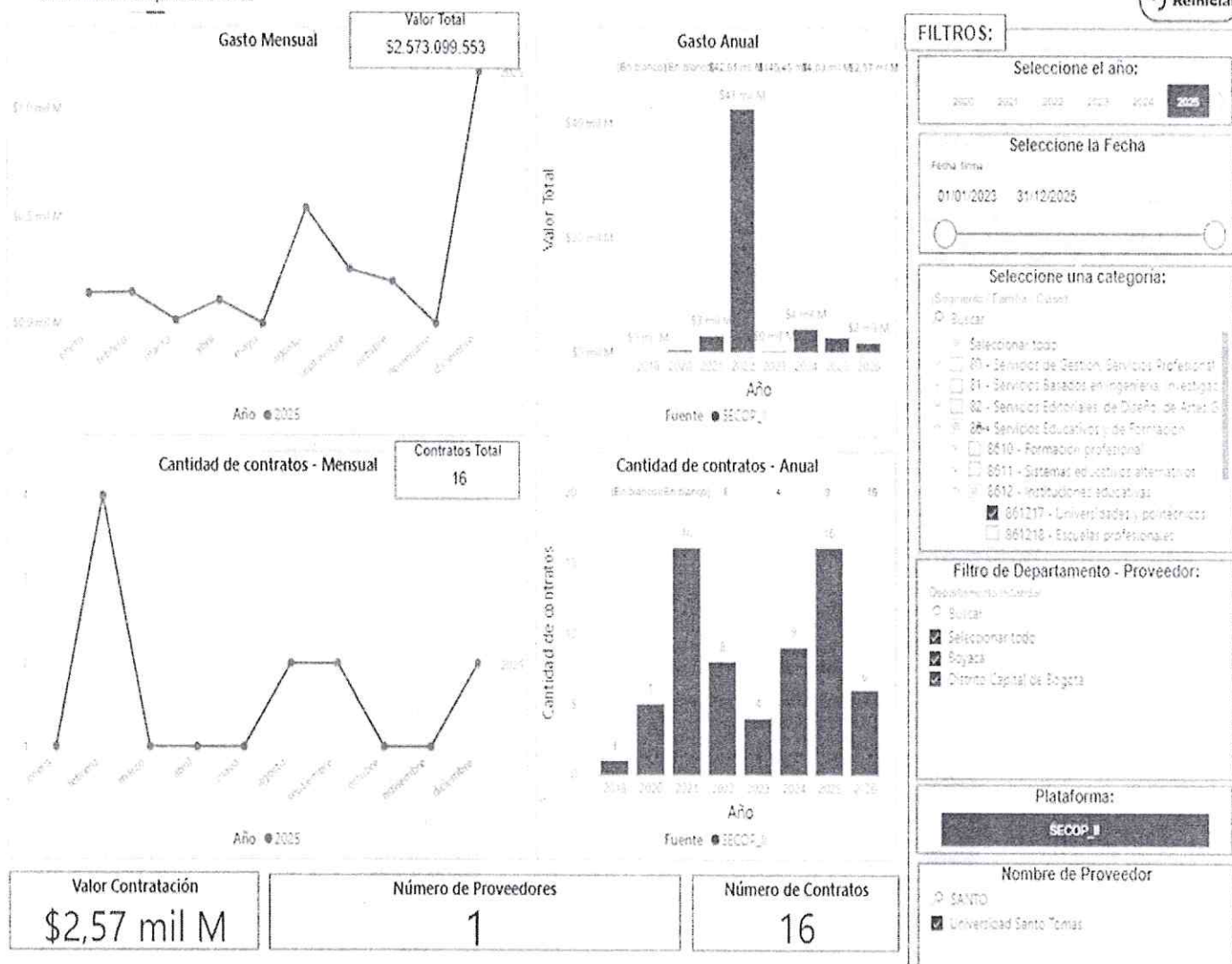
Nota: Imagen tomada de Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE.

El Análisis de la oferta muestra una amplia pluralidad de Instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio regional y nacional, tales como la Universidad de los Andes, Universidad de La Sabana, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Militar Nueva Granada, UNIMINUTO, Universidad Santo Tomas, Universidad Central, entre otras, de las cuales el 95,98% del valor total y el 83,33% de los proveedores se concentran en el Distrito Capital de Bogotá. Asimismo, la totalidad de los antecedentes analizados han sido ejecutados bajo la modalidad de Contratación Directa, lo que confirma la idoneidad del sector, la disponibilidad de capacidad técnica/financiera en las principales universidades del país y el sustento técnico para la estructuración del presupuesto oficial y los requisitos del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)

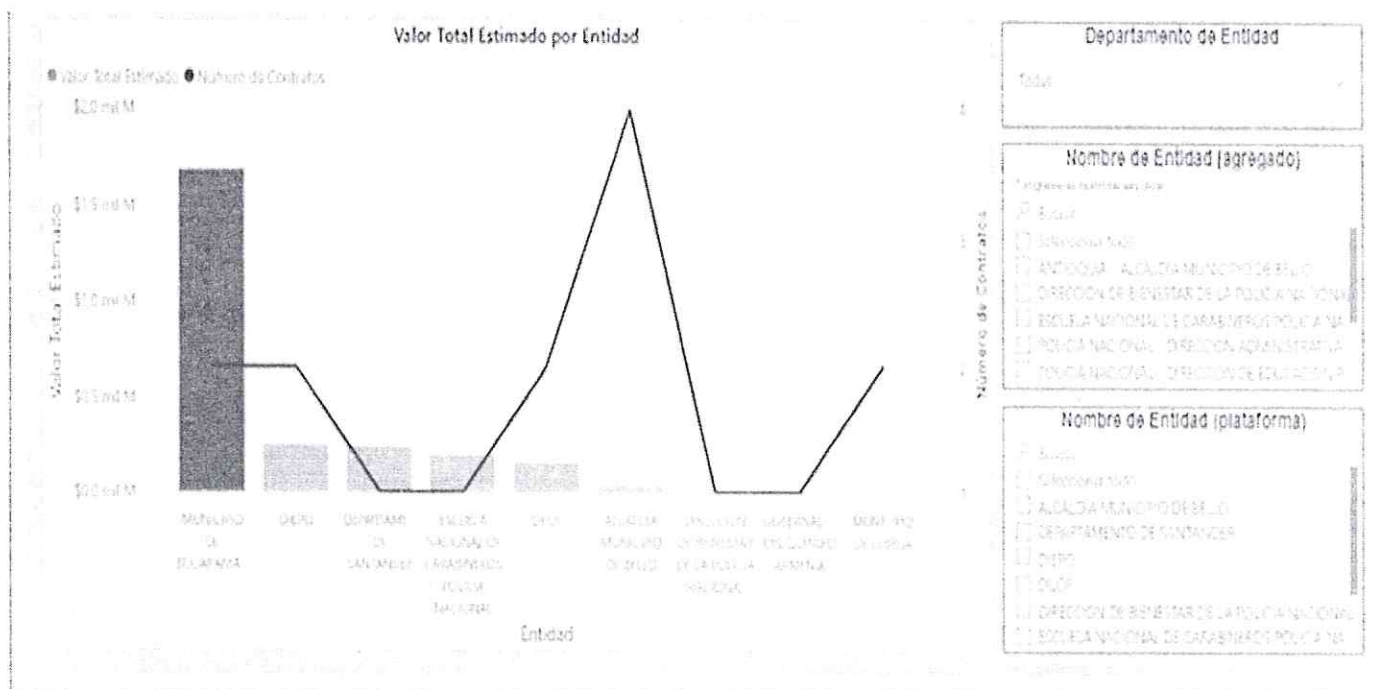


El análisis de la oferta para la Universidad Santo Tomás muestra que, durante la vigencia 2025, se registraron 16 contratos por un valor total de \$2.573.099.553 (\$2,57 mil millones de pesos) con un único proveedor. En el comportamiento mensual de 2025, la cantidad de contratos presenta su mayor pico en febrero (4 contratos), mientras que el gasto financiero alcanza su punto máximo hacia el cierre del año en diciembre (superando los \$1,0 mil M), tras un incremento intermedio significativo en agosto. En el histórico anual (2018–2026), la institución registra un hito presupuestal en 2022 (alcanzando cerca de \$43 mil M), mientras que en volumen de contratos el año 2025 se consolida como uno de los períodos con mayor frecuencia de contratación (16 contratos), igualando el nivel alcanzado en 2021.

Página 19 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



La Universidad Santo Tomás revela una estructura contractual diversificada en sus modalidades de selección, manteniendo una ejecución estrictamente individual. El valor total contratado asciende a \$2.573.099.553 (\$2,57 mil millones de pesos) repartido en 16 procesos contractuales, donde la modalidad de Contratación Directa registra un balance de \$0,6 mil millones de pesos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN\$PSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	16	\$2.573.099.559	100,00%	16	\$2.573.099.559	100,00%
Total	16	\$2.573.099.559	100,00%	16	\$2.573.099.559	100,00%

La Universidad Santo Tomás en la jurisdicción de Bogotá D.C. evidencia que la ejecución de la oferta en la capital está concentrada en entidades del sector defensa y seguridad de orden nacional con sede central en la ciudad. Dentro de este grupo destacan compradores clave como la Dirección de Educación Policial (DIEPO), la Escuela Nacional de Carabineros, la Dirección Logística (DILOF) y la Dirección de Bienestar de la Policía Nacional, las cuales en conjunto dinamizan la contratación de la universidad en la ciudad a través de programas educativos, convenios de capacitación y formación especializada.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 de 2015, así como la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, en Colombia las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación, con arreglo a las normas legales, este mercado ha venido evolucionando en los últimos años, las cuales se encuentran clasificadas así: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

Clasificación A:

Página 21 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades Clasificación

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

- a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) expide la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev.4 A.C., la cual establece que:

854: Educación Superior

"Este grupo comprende actividades de enseñanza postsecundaria terciaria, que conduce a la obtención de un título de educación superior de pregrado (técnico profesional, tecnológico y profesional) o postgrado (especialización, maestría y doctorado). Los requisitos para ingresar a educación superior son: obtener el título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación superior (...)"

8544: Educación de universidades

Son universidades las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional. Esta clase incluye:

- La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.
- La formación en instituciones legalmente reconocidas para desarrollar programas en el campo de investigación científica, producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura. Debido a su carácter investigativo, este tipo de instituciones son las únicas autorizadas para ofrecer todos los niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.

Información tomada de https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

La contratación de los servicios profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la idoneidad, habilidad y experticia académica de cada claustro universitario de acuerdo con las necesidades, las funciones, las actividades a desarrollar y la misión a la cual se pretende el logro del objetivo o los fines alcanzar por parte de la Entidad, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionado con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Página 22 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Por tal motivo, la Dirección de Inteligencia Policial, considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una persona jurídica con Institución de Educación Superior de carácter privado, con carácter académico de universidad, persona jurídica reconocida, que ofrezca el programa de **Maestría en psicología jurídica**, con acreditación en alta calidad de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

Se verificó en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia SNIES: 53251 - Resolución: Registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según resolución 11485 del 06/06/2025, para el programa **Maestría En Psicología Jurídica** encontrando que la Universidad Santo Tomás reporta los programas activos Sede Bogotá: calle 43 No. 57-14 CAN Bogotá, (Cundinamarca).

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Objetivo del programa:

Formar magísteres con una sólida fundamentación científica, ética y humanística, capaces de comprender, evaluar e intervenir en los fenómenos psicológicos relacionados con el ámbito jurídico y forense. El programa desarrolla competencias para realizar evaluaciones psicológicas especializadas, elaborar peritajes e informes técnicos, desarrollar investigaciones y contribuir a la administración de justicia, la protección de los derechos humanos y la formulación de políticas públicas.

Título Magíster en Psicología Jurídica.

Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional

Programa con Código SNIES 53251, con Registro Calificado otorgado mediante la Resolución No. 011485 del 6 de junio de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Duración, lugar y horario

- *Duración: Cuatro (4) semestres.*
- *Modalidad: Presencial.*
- *Lugar: Universidad Santo Tomás, sede Bogotá.*
- *Horario: Una vez al mes, de jueves, viernes y sábado de 08:00 a.m a 06:00 p.m. (según programación académica del programa).*

Información del programa

La Maestría en Psicología Jurídica está orientada a la formación de profesionales con competencias para comprender, evaluar e intervenir en los fenómenos psicológicos relacionados con el sistema de justicia. El programa integra la psicología y el derecho para fortalecer la evaluación psicológica forense, la elaboración de peritajes, la investigación y la intervención en diversos contextos jurídicos, contribuyendo a la protección de los derechos humanos y al fortalecimiento de la administración de justicia.

Misión

Formar magísteres con excelencia académica, ética y compromiso social, capaces de generar conocimiento científico, desarrollar investigación e intervenir en los ámbitos jurídico y forense desde una perspectiva interdisciplinaria. El programa promueve el respeto por la dignidad humana, la justicia, los derechos humanos y la responsabilidad social, contribuyendo a la solución de problemáticas relacionadas con el comportamiento humano en los diferentes escenarios judiciales.

Página 23 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Visión

Consolidarse como un programa de maestría de alta calidad, reconocido a nivel nacional e internacional por la formación de profesionales con capacidad investigativa, pensamiento crítico y liderazgo en el campo de la Psicología Jurídica. Busca contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia mediante la generación de conocimiento y la formación de expertos comprometidos con la ética, la innovación y la transformación social.

Objetivo General

Formar profesionales con sólidos fundamentos científicos, éticos y metodológicos para comprender, evaluar, investigar e intervenir en los fenómenos psicológicos asociados al ámbito jurídico y forense, aportando soluciones fundamentadas en la evidencia científica que favorezcan la administración de justicia, la protección de los derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa.

Objetivos específicos de aprendizaje

- Fortalecer las competencias para el análisis del comportamiento humano y la evaluación de la credibilidad en el desarrollo de los exámenes de poligrafía y entrevista a fuentes humanas, mediante la aplicación de los principios de la Psicología Jurídica.
- Optimizar la planeación y ejecución de las entrevistas de pretest, y postest, empleando técnicas de entrevista, observación y evaluación psicológica que permitan obtener información objetiva, confiable y técnicamente sustentada.
- Desarrollar competencias para interpretar los resultados de los exámenes de poligrafía, considerando los aspectos psicológicos y conductuales que intervienen en el proceso de evaluación.
- Fortalecer la capacidad para elaborar informes técnicos de poligrafía con fundamento científico, metodológico, ético y jurídico, contribuyendo a la toma de decisiones.
-

Ventajas diferenciadoras

La Maestría en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomás se distingue por ofrecer una formación interdisciplinaria que integra la psicología, el derecho y las ciencias forenses, fortaleciendo las competencias requeridas para el desarrollo de los procesos de poligrafía en la Policía Nacional, especialmente en el análisis del comportamiento humano, la evaluación de la credibilidad y confiabilidad para la toma de decisiones.

El programa desarrolla competencias avanzadas en evaluación psicológica forense, psicología del testimonio, entrevista especializada, análisis de la conducta e investigación científica, las cuales complementan la labor del poligrafista al fortalecer las fases de preprueba, prueba y posprueba, así como la interpretación técnica de los resultados y la elaboración de informes con mayor objetividad, rigor metodológico y sustento científico.

BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN: *“La universidad Santo Tomás ofrece el beneficio de beca del 15% de descuento para el semestre, al cual puede acceder el personal de la Policía Nacional de Colombia – Dirección de Inteligencia Policial.*

VALORES Y DESCUENTOS

Para el año 2026, y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el claustro universitario establece un porcentaje de descuento del 15%, al valor descrito en la resolución de derechos pecuniarios así:

Página 24 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Del análisis del mercado local y nacional se evidencia la existencia de Instituciones de Educación Superior que cuentan con la idoneidad, experiencia y capacidad para desarrollar el objeto del presente estudio, particularmente en la oferta y ejecución de programas académicos de Maestría en Psicología Jurídica, lo que permite garantizar el cumplimiento de los objetivos y obligaciones derivadas del presente proceso contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

La Universidad Santo Tomás es una institución de educación superior de carácter privado, inspirada en el pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás de Aquino y fundada por la Orden de Predicadores (Padres Dominicos). Cuenta con reconocimiento oficial del Estado colombiano, autonomía académica, administrativa y financiera, de conformidad con la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, mediante Decreto 01583 del 11 de agosto de 1975, obtuvo reconocimiento institucional como Universidad, mediante Resolución Ministerial 011485 del 06 de junio de 2025, se otorgó acreditación institucional de alta calidad por seis 6 años.

Su misión se orienta a la formación integral de profesionales con excelencia académica, sentido ético, compromiso social y capacidad para contribuir al desarrollo del país.

Gracias a su trayectoria académica e investigativa, la Universidad se ha consolidado como una de las instituciones de educación superior de mayor reconocimiento en Colombia, destacándose por la calidad de sus programas, su producción científica, su proyección social y su Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad Santo Tomás (código SNIES institucional: 1704) ofrece programas de pregrado y posgrado orientados al fortalecimiento de las competencias profesionales en diferentes áreas del conocimiento. Entre ellos se encuentra la Maestría en Psicología Jurídica (SNIES 116211), programa diseñado para formar profesionales con competencias avanzadas en evaluación psicológica forense, análisis del comportamiento humano, psicología del testimonio, investigación aplicada, elaboración de informes técnicos y periciales, así como en la comprensión de los fenómenos psicológicos relacionados con el contexto jurídico y la administración de justicia.

El programa se caracteriza por su enfoque interdisciplinario, integrando los aportes de la psicología, el derecho y las ciencias forenses, con una sólida formación en investigación, ética profesional y derechos humanos. Estas competencias permiten a los estudiantes intervenir en escenarios relacionados con la administración de justicia, la investigación, la seguridad, la resolución de conflictos y la formulación de estrategias basadas en evidencia científica.

La Universidad cuenta con una infraestructura académica y tecnológica, un cuerpo docente altamente cualificado y grupos de investigación que respaldan el desarrollo de procesos de formación de alta calidad. Asimismo, mantiene vínculos con diferentes entidades públicas y privadas, favoreciendo la transferencia del conocimiento y la aplicación práctica de los saberes adquiridos.

En virtud de su experiencia, calidad académica y capacidad institucional, la Universidad Santo Tomás reúne las condiciones para ofrecer una formación de alto nivel mediante la Maestría en Psicología Jurídica, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias profesionales requeridas para el análisis del comportamiento humano, la evaluación psicológica, la investigación científica y la toma de decisiones en contextos jurídicos, de seguridad e institucionales, generando valor para entidades como la **Policía Nacional de Colombia**.

Página 25 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Finalmente, es importante resaltar que la universidad tiene una de sus sedes en la ciudad de Bogotá, la cual es facilita el acceso a los funcionarios, igualmente ofrece un descuento del 15% en la matricula para el personal de la policía nacional, lo que optimiza los recursos institucionales destinados a la formación sin comprometer la calidad académica del programa.

Universidad Santo Tomás

- Con certificado de existencia y representación legal de instituciones de Educación Superior 2026-EE-234688 con NIT. 860.012.357-6
 - Representante Legal: Alvaro José Arango Restrepo
 - Cedula de Ciudadanía: 13.715.811
 - Sede PPAL Carrera 9 51 11 Sede Norte Carrera .10 72 50 - Bogotá, D.C.
 - Contacto 6015878797.
 - Email: secretaria.general@usta.edu.co – dir.maespsicojuridica@usta.edu.co
 - Programas Académicos: Maestría en psicología jurídica, Código SNIES 53251.
- **BENEFICIOS DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA:** “La universidad Santo Tomás ofrece el beneficio de beca del 15% de descuento para el semestre, al cual puede acceder el personal de la Policía Nacional de Colombia – Dirección de Inteligencia Policial.
 - **VALORES Y DESCUENTOS**

Para el año 2026, y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el claustro universitario establece un porcentaje de descuento del 15%, al valor descrito en la resolución de derechos pecuniarios así:

Universidad Santo Tomás						
Ítem	Programa	Valor	Descuento - 15%	Valor a Pagar	Funcionarios	Valor Total
1	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA	\$10.737.800,00	\$1.610.670,00	\$9.127.130,00	02	\$18.254.260,00
Total					02	\$18.254.260,00

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	FIRMAS DE ORIGEN NACIONAL	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
86121702	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS	PROGRAMAS DE POSGRADO	-	-

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

No aplica

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)

Página 26 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co de las vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrando a nivel país contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	VALOR PROYECTADO CON IPC
CORPOBOYACA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACIÓN EN MEDIDAS DE PRESERVACIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.	CPS 2025-841 27/10/2025	\$33.000.000,00	\$34.683.000,00
CORPOCALDAS. UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL, QUE OFRECE EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, A LOS FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN LA CAPACITACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS.	CD- 102-2024 21/06/2024	\$50.000.000,00	\$52.550.000,00
MUNICIPIO DE SINCELEJO UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS CAU SINCELEJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACIÓN, A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2023	CPS 1813-2023 11/10/2023	\$100.000.000,00	\$105.100.000,00

Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente, por cuanto difieren de pensum académico, entidad contratante, especificaciones técnicas y costos de los programas establecidos por las instituciones de educación superior durante el inicio de cada vigencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado el SECOP II se encontró un proceso en las vigencias 2023, 2024 y 2025, con objeto similar, aplicando el IPC correspondiente al año 2025, de la siguiente manera:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PROYECTADO CON IPC
1	DIPOL UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	04-7-10054-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA PARA (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	\$19.633.600,00	\$20.634.913,60
2	DIEPO UNIVERSIDAD EL BOSQUE	80-7-10050-24 30/07/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA PRIMER SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PRIMER SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	\$52.344.000,00	\$55.013.544,00

Página 27 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3	DIEPO UNIVERSIDAD EAFIT	80-7-10019- 23 21/04/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - CUARTO SEMESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - CUARTO SEMESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL	\$17.379.648,00	\$18.266.010,05
---	-------------------------------	---------------------------------	---	-----------------	-----------------

Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente por cuanto se presentan diferencias en el objeto del proceso contractual, pensum académico, entidad contratante, especificaciones técnicas y costos de los programas establecidos por las instituciones de educación superior durante el inicio de cada vigencia.

No se tendrán en cuenta los precios históricos, toda vez que los programas académicos son diferentes a la necesidad planteada.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En atención a que la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales por parte de una institución educativa, no se requiere efectuar verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano ni en las Bolsas de Productos. Lo anterior, en razón a que este tipo de servicios se encuentra excluido de los mecanismos de agregación de demanda previstos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Asimismo, considerando que las condiciones de idoneidad, experiencia, capacidad técnica y demás requisitos exigidos dependen de las particularidades de cada objeto contractual, no es jurídicamente viable la estandarización de dichos servicios mediante un Acuerdo Marco de Precios.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	No aplica	No aplica	No aplica

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotización mediante correo electrónico a la Universidad Santo Tomás, mediante E-mail ingris.correa5152@correo.policia.gov.co de fecha 09/07/2026, y que brindaron respuesta al correo ingris.correa5152@correo.policia.gov.co, allegando respuesta así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS		COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA	\$9.127.130,00	No aplica	No aplica	\$18.254.260,00
VALOR TOTAL						\$18.254.260,00

Página 28 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se toma la cotización presentada por la Universidad Santo Tomás, que corresponden a los valores de los programas académicos solicitados, por valor de la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.254.260,00), EXCLUIDO DE IVA.**

NOTA: en tal virtud, y En tal virtud, y mediante acta Nro. ACTA 014 – CODIT – GUTAH -2.6, de fecha 28/07/2026; "QUE TRATA DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL, DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"; el señor Director de Inteligencia Policial, Brigadier General RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE; autoriza el inicio de la MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA PARA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL; relacionados a continuación, en la modalidad de apoyo económico educativo. Con el fin de ser beneficiados con la figura de apoyo económico educativo (beca) en atención a necesidades de formación relacionadas en el marco de la profesionalización del servicio de Policía, amparados en ley 2179 de 2021, "POR LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA DE PATRULLEROS DE POLICÍA, SE ESTABLECEN NORMAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARRERA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SE FORTALECE LA PROFESIONALIZACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, para ser beneficiados con la figura de apoyo económico educativo (beca), se otorgó beca del 100% del valor de la matrícula para el programa de **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA PARA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL**; en tal sentido, la Policía Nacional pagará el valor de **SUMA DE DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.254.260,00), EXCLUIDO DE IVA.**

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

MAESTRÍA PSICOLOGÍA JURÍDICA				
Nro.	GR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO
1	IJ	53930906	Lisceth Roció Sánchez Zúñiga	1 SEMESTRE
2	SI	1075283086	Ingris Katherine Correa Oviedo	

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	N/A	N/A	N/A	\$18.254.260,00	\$18.254.260,00
VALOR TOTAL					\$18.254.260,00	\$18.254.260,00

Para la estimación del valor del contrato no se tomarán como referencia los precios publicados en el SECOP II, debido a que estos no corresponden a servicios comparables en términos de especificaciones técnicas mínimas, intensidad horaria, contenidos programáticos, programas académicos y planes de estudio. Asimismo, no existen referencias equivalentes en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, toda vez que dicho instrumento no contempla actualmente este tipo de servicios. De igual manera, no se considerará el valor histórico de contrataciones anteriores, por cuanto las condiciones y especificaciones técnicas requeridas difieren de manera sustancial. En consecuencia, para determinar el valor estimado se tomará como referencia el precio de mercado ofertado por la Universidad Santo Tomas, institución que cuenta con los programas académicos requeridos por la Entidad, los cuales se encuentran activos, poseen registro

Página 29 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y cumplen integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. El valor estimado es aquel obtenido de la cotización presentada por la Universidad Santo Tomas.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

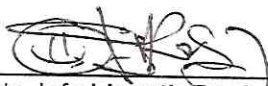
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total de la contratación asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.254.260,00), EXCLUIDO DE IVA.**

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUNCIONARIOS		VALOR UNITARIO SEMESTRE / AÑO	VALOR TOTAL
01	Servicios de Educación	10	DIPOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	Semestral 02 funcionarios de la Policía Nacional	Maestría en Psicología Jurídica	Lisceth Rocío Sánchez Zúñiga	\$9.127.130,00	\$18.254.260,00
							Ingris Katherine Correa Oviedo		
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$18.5254.260,00	

Nota: de conformidad con el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. - numeral 5 del Estatuto Tributario, el servicio a contratar se encuentra excluido del IVA.

"...los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarías de educación según corresponda..." (..).


Intendente Jefe Lisceth Rocío Sánchez Zúñiga
 Estructurador Estudios Previos


Teniente Coronel Diego Fernando Guio Rivera
 Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

Página 30 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA PARA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad.
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas.
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia.
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica.
- ☒ Obligaciones de la policía nacional.
- ☒ Obligaciones del contratista.
- ☐ Factores de verificación y ponderación.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Carta de presentación propuesta.
- ☐ Apoyo a la industria nacional.
- ☐ Indicación de trato nacional.
- ☐ Experiencia del proponente.
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- ☐ Clasificación proponente extranjero.
- ☒ Acuerdo de confidencialidad.
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ☒ Compromiso anticorrupción.
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICLA.

En mi calidad de Jefe del Área de Contrainteligencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesario que el personal del Área de Contrainteligencia de la Dirección de Inteligencia Policial, cuente con estudios profesionales y especializados que permitan el correcto desempeño, seguimiento, orientación y control a la ejecución de los procedimientos de su misionalidad; que sean priorizados por el mando institucional y que surjan como necesidad de la Institución, por lo cual es necesario que 02 funcionarios adelanten la MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA PARA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Lo anterior con el propósito que las actividades asignadas que realicen, obedezcan a la instrucción emanada de conocimientos especializados que permitan minimizar riesgos y eventuales errores durante el desarrollo de procesos contractuales encaminados a suplir las necesidades institucionales para la prestación del servicio de policía, la implementación de políticas, programas, planes y estrategias, que permitan contribuir al desarrollo de las metas y objetivos institucionales.

Intendente jefe **Lisceth Rocío Sánchez Zuñiga**
Estructurador Estudios Previos

Teniente Coronel **Diego Fernando Guío Rivera**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO																
1	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA																
1.1	Cantidad de funcionarios a Capacitar: Dos (02) (funcionarios de la Policía Nacional)																
1.2	Intensidad horaria: De acuerdo al contenido programático que ofrezca la universidad.																
1.3	Modalidad: (Presencial).																
1.4	Entrega de certificación: Se entrega certificado de asistencia y notas del primer semestre con el logo de la Universidad, a los estudiantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia.																
1.5	OBJETIVO: Fomentar el trabajo en equipo en el desarrollo de las clases, en aras de aplicar y potencializar dichas competencias para ser materializadas en las actividades laborales del estudiante, al igual que fomentar las herramientas para que el estudiante este en la capacidad de implementar y potencializar las herramientas conceptuales y teóricas que le permita adoptar decisiones relacionadas con sus funciones.																
1.6	METODOLOGÍA: La maestría en psicólogo jurídica se dictará de manera (Presencial) en las instalaciones de la Universidad.																
1.7	PLAN DE ESTUDIOS: Primer semestre Maestría en Psicología Jurídica <table border="1"> <thead> <tr> <th>Asignaturas</th><th>Créditos</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derecho Constitucional</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Psicología Jurídica en el Contexto Internacional y Nacional</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Conflicto Sociopolítico en Colombia y América Latina</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Psicología del Testimonio</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Humanismo, sociedad y Ética</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Tendencias de Investigación en Psicología Jurídica</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Total, Créditos</td><td>12</td></tr> </tbody> </table>	Asignaturas	Créditos	Derecho Constitucional	2	Psicología Jurídica en el Contexto Internacional y Nacional	2	Conflicto Sociopolítico en Colombia y América Latina	2	Psicología del Testimonio	2	Humanismo, sociedad y Ética	2	Tendencias de Investigación en Psicología Jurídica	2	Total, Créditos	12
Asignaturas	Créditos																
Derecho Constitucional	2																
Psicología Jurídica en el Contexto Internacional y Nacional	2																
Conflicto Sociopolítico en Colombia y América Latina	2																
Psicología del Testimonio	2																
Humanismo, sociedad y Ética	2																
Tendencias de Investigación en Psicología Jurídica	2																
Total, Créditos	12																
2	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Dirección Logística y Financiera para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.																
2.1	Informar al supervisor las novedades, incumplimientos, faltas a los reglamentos que se presenten con los funcionarios que adelanten el posgrado Especialización en Aguas y Saneamiento Ambiental.																
2.2	Dar a conocer el reglamento estudiantil y reglamento académico a los funcionarios seleccionados para adelantar el programa de posgrado.																
3	DESCRIPCIONES GENERALES																

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1	Los colaboradores que el contratista vincula como docente y personal administrativo para el cumplimiento del objeto del contrato no tienen vínculo con la Policía Nacional. El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.
2	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.
3	El supervisor del contrato acompañará el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.
4	SEGUIMIENTO E INFORME FINAL: El contratista se compromete a realizar seguimiento a los eventos académicos y a entregar un informe final de actividades que, en general, evaluará los resultados obtenidos, dicho documento deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones.
5	EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal motivo diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" .
6	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" .
7	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" .
8	Ningún funcionario estudiante podrá realizar o solicitar alguna modificación (aplazar, modificar) del pensum académico, sin autorización del ordenador del gasto previa coordinación con el supervisor del contrato.
9	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo el contratista, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.
10	El contratista debe informar al supervisor de manera oportuna todas las novedades que se presenten con los funcionarios en cumplimiento con los programas académicos, como son ausencias, pérdidas de créditos académicos, notas, faltas disciplinarias.
4	CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
4.1	El contratista deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
4.2	En caso de presentarse un accidente de trabajo con el personal profesional encargado de brindar la maestría, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.
4.3	El contratista deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
4.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.
4.5	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.
5	CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
5.1	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.
5.2	El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel".

Intendente jefe **Lisceth Rocío Sánchez Zuñiga**
Estructurador Estudios Previos

Teniente Coronel **Diego Fernando Guio Rivera**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



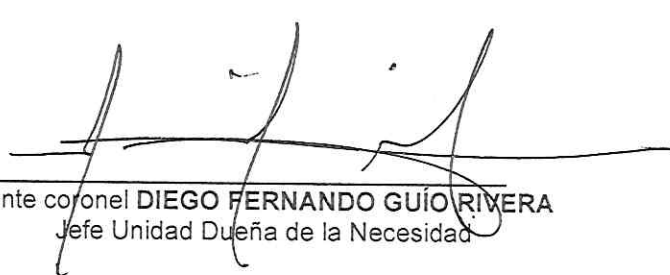
POLICÍA NACIONAL

Bogotá

Señores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

En mi calidad de jefe del Área de Contrainteligencia de la Dirección de Inteligencia Policial hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Universidad Santo Tomás identificada con la NIT. 8600123576, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato, toda vez que es una institución educativa superior acreditada con en alta calidad, con un programa único en el país diseñado para los retos de la alta gerencia de seguridad y defensa.


Teniente coronel **DIEGO FERNANDO GUÍO RIVERA**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

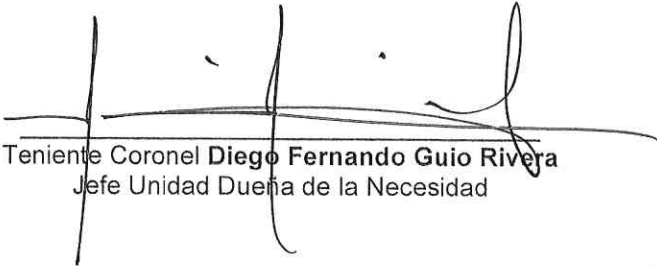
6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo desarrollado en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.* El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS, SIN MENOSCABO DE HACER EXIGIBLES LOS OTROS PERJUICIOS QUE SE LLEGASEN A PROBAR. ASÍ MISMO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SUMA QUE SERÁ PAGADA O DESCONTADA SEGÚN EL CASO, AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL RESPECTIVO PAGO DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, A TRAVES DE UNA ESTIMACION O TASACIÓN ESTIMADA DE PERJUICIOS.


 Intendente jefe **Lisceth Rocío Sánchez Zuñiga**
 Estructurador Estudios Previos


 Teniente Coronel **Diego Fernando Guio Rivera**
 Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

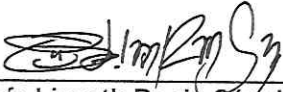
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



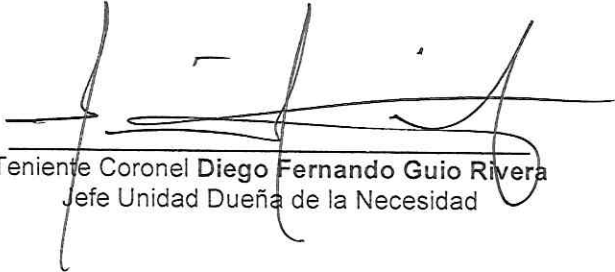
POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS																
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que presenta la institución de educación superior	1	1	2	BAJO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	2	3	BAJO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	NO SE CUMPLA LA CAPACITACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	2	2	4	BAJO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN PLANILLA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	2	2	4	BAJO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	5	MEDIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	BAJO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Nota: con la presentación del ofrecimiento de servicios, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.



Intendente jefe Lisceth Rocío Sánchez Zuñiga
Estructurador Estudios Previos



Teniente Coronel Diego Fernando Guio Rivera
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Poner a disposición del CONTRATISTA los datos de los funcionarios que serán capacitados en el programa académico MESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

1. la disponibilidad horaria del funcionario que se requiere para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".
10. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).
11. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras"*



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través del concepto ambiental Nro. ACTA – 181 - DIPOL - PLANE - 2.21 - QUE TRATA DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ASESORAMIENTO A LOS ESTRUCTURADORES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS FRENTE A LA INCLUSIÓN DE LAS CLÁUSULAS AMBIENTALES.

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	CONTRATACIÓN	
Versión: 2		

FORMULARIO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 11/08/2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ciudad

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIPOL CD 055-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**

Yo **ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO**, identificado con C.C No. 13.715.811, expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de La **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**, con NIT. 860.012.357 -6; me permito presentar, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIPOL CD 055-2026, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido en el pliego de condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso La **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**, está compuesto por la siguiente persona, como representante legal, **ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO** identificado con C.C No. 13.715.811; en Bogotá en la carrera 9 No 51-11, Teléfono: 601 5878797.
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la contratación directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	CONTRATACIÓN	
Versión: 2		

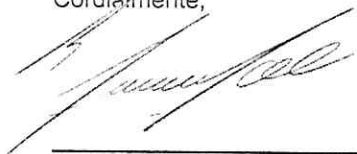
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni el Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	CONTRATACIÓN	

que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. La UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS quien presenta en calidad de proponente al presente proceso de selección y contratación a título propio, declaramos y aceptamos explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): Carrera 9 No 51-11, Teléfono 601 5878797.
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta corriente No. 0560008869998990 del Banco Davivienda.
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución del contrato será, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 20 de diciembre del año en curso y la totalidad de los contenidos programáticos del programa académico.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,




ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO
C.C No. 13.715.811 de Bucaramanga
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
 NIT 860.012.357 - 6
 Sede: Carrera 9 No 51-11
 PBX: 601 5878797
 Correo: alianzasmercadeo@usta.edu.co



Bogotá D.C.

11 AGO 2026

Señores.

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN DIPOL CD 055-2026 - 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**

El(los) suscrito(s) a saber: El suscrito a saber: **El suscrito a saber: ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO, identificado con C.C No. 13.715.811, de Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de La Universidad Santo Tomás, con NIT. 860.012.357 - 6, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.



- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Aunado a lo anterior, anexo el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Nota: anexar al presente formulario la evaluación, lista de chequeo o certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente.

El proponente:



ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO

C.C No. 13.715.811 de Bucaramanga

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

NIT 860.012.357 - 6

Sede: Carrera 9 No 51-11

PBX: 601 5878797

Correo: alianzasmercadeo@usta.edu.co



Bogotá D.C., 11/08/2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del Proceso de Contratación para el Proceso PN DIPOL CD 055-2026, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**

El suscrito a saber el suscrito a saber: **ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO** identificado con C.C No. **13.715.811 de Bucaramanga**, en mi calidad de representante legal de **La Universidad Santo Tomás**, con **NIT. 860.012.357 - 6**: domiciliado en Bogotá, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:



ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO
C.C No. 13.715.811 de Bucaramanga
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
NIT 860.012.357 - 6
Sede: Carrera 9 No 51-11
PBX: 601 5878797
Correo: alianzasmercadeo@usta.edu.co

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	CONTRATACIÓN	
Versión: 2		

Bogotá D.C; 11/08/2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación PN DIPOL CD 055-2026 cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL”**

El suscrito a saber: **ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO**, identificado con **C.C No. 13.715.811**, de **Bucaramanga**, en mi calidad de representante legal de La Universidad Santo Tomás, con **NIT. 860.012.357 - 6**, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL”**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

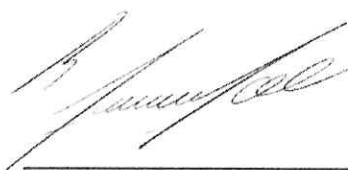
El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	CONTRATACIÓN	
Versión: 2		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:




ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO
C.C No. 13.715.811 de Bucaramanga
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
NIT 860.012.357 - 6
Sede: Carrera 9 No 51-11
PBX: 601 5878797
Correo: alianzasmercadeo@usta.edu.co

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DECLARACIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C. 11/08/2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: antecedentes inhabilidades, incompatibilidades declaración de conflicto de interés para el proceso de Contratación PN DIPOL CD 055-2026, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

El suscrito: **ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO**, identificado con C.C No. 13.715.811 de Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de La Universidad Santo Tomas, con NIT. 860.012.357 - 6, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, el representante legal (ni los socios que conforman la sociedad que represento), no se encuentra incurso inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

De igual manera certifico que no me encuentro bajo cualquier circunstancia o situación de conflicto de interés, que entra en contradicción con el interés particular, de quien participa en la decisión del presente proceso o contrato a celebrarse.

La presente certificación se expide con fecha 11/08/2026 para efectos del proceso de la de Contratación PN DIPOL CD 055- 2026 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente,



ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO
C.C No. 13.715.811
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
NIT 860.012.357 - 6
Sede: Carrera 9 No 51-11
PBX: 601 5878797
Correo: alianzasmercadeo@usta.edu.co

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: autorización consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes para el proceso de Contratación PN DIPOL CD 055-2026, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

El suscrito: **ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO**, identificado con C.C No. 13.715.811 de Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**, con NIT. 860.012.357 - 6, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL – DIPOL con NIT. 830.000.097 - 5**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación como posible contratista de DIPOL.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Policía Nacional, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,



ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO
C.C No. 13.715.811
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
NIT 860.012.357 - 6
Sede: Carrera 9 No 51-11
PBX: 601 5878797
Correo: alianzasmercadeo@usta.edu.co

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

Bogotá D.C 11/08/2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de contratación Número PN DIPOL CD 055-2026 **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA JURIDICA PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL”**

El suscrito a saber: **ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO**, identificado con C.C No. **13.715.811**, de **Bucaramanga**, en mi calidad de representante legal de **La Universidad Santo Tomás**, con NIT. **860.012.357 - 6** domiciliado en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete a contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

Como oferente me comprometo a diligenciar el formulario de sistema de gestión ambiental y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Para celebrar el contrato el proponente deberá cumplir con las condiciones en materia ambiental.

El proponente:




ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO

C.C No. 13.715.811 de Bucaramanga

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

NIT 860.012.357 - 6

Sede: Carrera 9 No 51-11

PBX: 601 5878797

Correo: alianzasmercadeo@usta.edu.co